

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

ORDENANZA N° 6116

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1°.- Modificase el art. 1° de la ordenanza N° 4748, el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 1°.- Impóngase la división y el nombre de Presidente Néstor Kirchner I y Presidente Néstor Kirchner II a los barrios ubicados en el Sector “C” de la Zona Sur de nuestra ciudad, cuyos límites, según plano adjunto, son los siguientes:

Barrio Néstor Kirchner I:

- Límite Norte: Av. Coronel Montes.
- Límite Este: Calle Manuel Mujica Lainez.
- Límite Sur: Calle Dra. Liliana Díaz Carreño.
- Límite Oeste: Calle Cesar Arias.

Barrio Néstor Kirchner II:

- Límite Norte: Av. Coronel Montes.
- Límite Este: Calle Cesar Arias..
- Límite Sur: Calle Dra. Liliana Díaz Carreño.
- Límite Oeste: Av. Los Cactus.

***ARTICULO INCORPORADO POR EL ART. 1° DE LA
ORDENANZA N° 6562***

ARTICULO 2°.- Impóngase el nombre de “Las Talas” al barrio ubicado en la zona sur de nuestra Ciudad, cuyos límites son:

Límite Norte: calle Manuel Mujica Lainez

Límite Este: calle Manuel Mujica Lainez

Límite Sur: calle Alan Paul

Límite Oeste: Avenida Los Cactus

ARTICULO 3°.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de colocación de cartelería indicativa y señalización.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, Publíquese, Insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”

Dada en la Sala de Sesiones del recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintitrés días del mes de agosto del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por el concejal Nelson Johannesen.-

Ref.: Expte. N° 12958-C-22.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente